

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 104-STJSL-SC-2024.

San Luis, 15 de Noviembre de 2024.

VISTO: el expediente ADM 16947/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de cortinas con destino a Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial, según requerimientos agregados en el mismo.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 93/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 01 de Noviembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta, perteneciente a la empresa ROMULO ROSE, CUIT 20-05525078-3.

Que en actuación 26263881 consta evaluación de la mencionada oferta, efectuada por el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 93/2024, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con destino a Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 93/2024, a la empresa ROMULO ROSE CUIT 20-05525078-3, por ser el único oferente y cumplir con lo requerido; por un total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.044.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.044.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Textiles y Vestuario, Partida Parcial Confecciones Textiles, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE